

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicada al 2023-00156-00; teniendo en cuenta comunicación allegada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0386

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicada al 2023-00156-00.

Se aproxima por la apoderada de la entidad crediticia memorial que indica la notificación a la parte demandada -DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS-.

Del revisar el memorial y el anexo, debemos insistir a la litigante en:

1- La boleta de comunicación librada, señala horario que difiere del empleado por esta dependencia para la atención al público – de 8 a 12 y de 2 a 6 de la tarde-.

Se insiste a la apoderada en la curia que debe tener al indicar el horario de atención al público por parte de esta célula judicial.

Lo anterior nos lleva por el camino de ordenar insistir en la diligencia en los términos del artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0115 del 18/7/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO